

Informe de Comis. á la Com. on que el <sup>to</sup> Il. Ayuntamiento. se sin-  
bió conferimos sobre la preced. <sup>te</sup> solicitud de D. Gines  
Josef Mard Canozas, en hazon de la lesion ó mud.  
que pize se le haga a medio dia y agua en la Cor.  
de Catalache, con obligacion de limpiar dos trozos  
y frontera situados en los huecos de la Villa y  
Alde. Debemos Exponer e informar: Que es mu-  
cierto se halla destinado el prim. <sup>y medio</sup> dia y agua al  
treinta y uno de la tanda de Catalache, entendido  
por el Azeca de la Limpia y de porcion. ó pedazo  
y frontera, el uno donde dizen la parada Blanca  
de doscientas veinte y cinco varas de longitud.  
que todo cruza p. medio de la hacienda del expresado  
D. Gines; y el otro donde llaman el Borrazar  
de ciento siete varas de longitud confinante por  
medio dia con una Borrazar y por el Norte, con  
haciendas que poseen Jph. Romero Mard, vecino  
al mismo Alde. y la Il. Encom. de esta Villa no-  
minada la órdn. Que la referida Agua la estan  
despuessando los fieles Balero y Numidor, unicom.  
por limpiar los enunciados trozos y frontera, y sin  
respiciencia halg. para cum. sus salarios. Que  
al heredam. se le seguirá conocido beneficio, en que la  
limpia Corra á el cargo de otra persona que no sea  
de estas dos; por que en tonces se executará qual Co-  
rrespond, y no sucede á hora segun demuestrá la  
Experiencia, que actualm. estan en los pedazos sucos  
al paso que las otras fronteras limpias. Que nin-  
guna otra persona, practicará más de esta limpia,  
que el D. Gines, y quien le suceda, ni por el  
interes que le resultará, quando ni que en órdn.